



POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO

El Consejo de Administración de Grenergy Renovables S.A. ("GREENERGY" o la "Sociedad"), que tiene legalmente atribuida la facultad de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y que reconoce, como objetivo estratégico, la transparencia y la fiabilidad de la información que transmite a sus accionistas, a los inversores de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable (los "Inversores Institucionales"), así como a los asesores de voto y al mercado en general, establece con ese objetivo la presente Política de comunicación y contactos con accionistas, Inversores Institucionales y asesores de voto.

1.- Principios Generales de la política de comunicación y contactos con los accionistas, Inversores Institucionales y asesores de voto

Los principios que regirán la comunicación de la compañía y los contactos que mantenga con los accionistas, Inversores Institucionales y asesores de voto son los siguientes:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Sociedad.
- Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable y de las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes

Los principios expuestos también serán de aplicación a otros grupos de interés como son entidades financieras, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información, asesores de voto (proxy advisors) y el mercado en general.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos.

En particular, la Sociedad tendrá presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de la información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas internas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

2.- Procedimiento interno para la difusión de información

Para asegurar que la difusión de información relevante para los accionistas, los Inversores Institucionales y el mercado en general se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en los principios generales de esta política, la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- A. En caso de que la información deba ser objeto de comunicación de conformidad con una obligación legal o sea susceptible de ser calificada como información relevante, corresponderá al Secretario del Consejo en coordinación con el Director de Relaciones con Inversores, proceder a realizar la comunicación por los canales exigidos legalmente, o en el caso de la información relevante, hacerlo mediante la comunicación de un hecho relevante a la CNMV con carácter previo o simultáneo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea necesario, atendiendo al hecho del que se informe. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro y completo, de manera que no induzca a confusión o engaño.
- B. Cuando la información no sea considerada relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal, la Sociedad podrá difundirla si lo considera oportuno atendiendo a los principios recogidos en la presente Política. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas, Inversores Institucionales y a los mercados, en general, por cualquier medio que respete la presente Política. A estos efectos, será el Departamento de Relación con Inversores y Comunicación, en coordinación con los directivos de la Sociedad correspondientes, el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

3.- Canales generales de información y comunicación

Para que se cumpla la siguiente política, la Sociedad tiene distintos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales.

Desde la página web de la CNMV se hará público la información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la comunicación de Hechos Relevantes

Por otro lado, la Sociedad difundirá información al través de otros canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión que sean de aplicación, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros.

Página web corporativa de Greenergy.

La página web corporativa de Greenergy (www.greenergy.eu) es el principal canal de comunicación oficial de la Sociedad con los accionistas, los Inversores Institucionales y los mercados en general. La página web deberá estar permanentemente actualizada.

La Sociedad pública en el apartado del menú principal "Inversores" de su página web corporativa toda aquella información que resulta legalmente obligatoria, así como todas las comunicaciones de Hechos Relevantes realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales.

Asimismo, se publicará información adicional que considera conveniente o pertinente con el fin de fomentar la mayor transparencia frente a sus accionistas, Inversores Institucionales y el mercado en general y de facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General. Así, se puede encontrar información económica y financiera de la Sociedad, información sobre las juntas generales y

gobierno corporativo y otra información de interés.

Redes sociales

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Facebook, LinkedIn o YouTube) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

Junta General de Accionistas

La Junta General es un evento que debe celebrarse al menos una vez al año de forma obligatoria para aprobar las cuentas anuales y, además en otras ocasiones, cuando lo considere conveniente el Consejo de Administración o lo soliciten, conforme a Ley, determinados accionistas. Se trata, por tanto, de un canal para la comunicación y decisión de los accionistas.

El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Asimismo, los accionistas tienen a su disposición los canales habituales de contacto como el Departamento de Relación con inversores y Comunicación. Este departamento, con la asistencia del Secretario del Consejo, resolverá las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atenderán e informarán a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán conferir la representación y ejercer el voto a través de medios de comunicación a distancia (postal y electrónicos) y con carácter previo a la celebración de la junta, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y en el Reglamento de la Junta General y en los términos y condiciones descritos en el espacio "Juntas generales" de la página web corporativa de la Sociedad (www.greenergy.eu).

Los accionistas tendrán igualmente a su disposición un foro electrónico.

Departamento de Relación con Inversores y Comunicación.

Greenergy cuenta con un Departamento de Relación con Inversores y Comunicación, que se configura como una función global responsable de coordinar, analizar y gestionar la relación y contactos con los accionistas e Inversores Institucionales; y es, en consecuencia, el canal natural de comunicación e interlocución entre Greenergy, sus accionistas, Inversores Institucionales y el mercado en general con carácter permanente.

En esta función el Departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación coordinará la comunicación de la Sociedad con el mercado para asegurar que ésta resulte adecuada, consistente y coherente en todo

momento.

El Departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación contará, cuando así se considere necesario, con la colaboración de aquellas personas de la organización que pueda resultar necesario o conveniente para facilitar la comunicación y atender a los requerimientos de información planteados en cada momento.

El Departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación, en el desarrollo de su función, obtendrá la información necesaria para su comunicación al mercado de las distintas divisiones, ya sea corporativo o de negocio, lo que permitirá asegurar la consistencia y homogeneidad de la información.

El Departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación, se encarga de atender permanentemente y de forma individualizada las consultas de analistas e Inversores Institucionales, a cuyos efectos dispone de una dirección de correo electrónico (inversores@greenergy.eu).

Reuniones con accionistas e Inversores Institucionales.

La Sociedad podrá organizar reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés para los analistas y los Inversores Institucionales, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y que no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.

4. Comunicación con asesores de voto (proxy advisors).

Los asesores de voto o proxy advisors son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas. Desde el Departamento de Relaciones con Inversores y Comunicación, se mantiene la interlocución con los asesores de voto con el objetivo de atender sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas y facilitarles las aclaraciones que se consideren oportunas y un conocimiento adecuado de la Sociedad que fundamente las recomendaciones que realizan.

5.- Supervisión de la Política

Corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, informando al Consejo de Administración, la supervisión periódica tanto del contenido como de la aplicación y desarrollo de la presente Política.

La aplicación de esta Política es objeto de seguimiento por el Departamento de Relación con Inversores y Comunicación.